



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10390

Martes 18 de Diciembre de 2007

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 1497, 1504, 1510, 1512, 1522, 1534, 1535, 1536, 1553, 1556 a
1571 2-6

RESOLUCION

Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. Nº 600 7-8

RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. Nº 597, 598, 599, 601 a 611 8-10

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2007 - Res. Nº VII-50, 127 y 128 10-11

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. Nº 292 11

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2007 - Res. Nº 438 11

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2007 - Res. Nº 721 11

DISPOSICIONES SINTEZIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2007 - Disp. Nº 50 11-12

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2007 - Disp. Nº 70 12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1497 **20-11-07**

Artículo 1º.- Incorpórese al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 2.605.620,-) en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61-SAF Secretaría de Pesca, la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL (\$ 206.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 78- SAF Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales, y la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 9.558.000.-) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 64, S.A.F. 64- SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 72- SAF Hospital Zonal de Trelew, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 1504 **23-11-07**

Artículo 1º.- Adherir a la Conmemoración del 68º Aniversario de la localidad de Lagunita Salada, el día 26 noviembre de 2007.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo el día 26 de noviembre del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de Lagunita Salada.-

Dto. Nº 1510 **27-11-07**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 11- SAF Casa del Chubut, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 32- SAF Dirección General de Rentas y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1512 **27-11-07**

Artículo 1º.- Incorpórese al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL (\$ 7.110.000.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL (\$ 2.608.000.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20-SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000.-) en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora provincial, la suma de PESOS DOS MILLONES SETENTA MIL (\$ 2.070.000.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50- SAF Ministerio de Educación, y la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 71- SAF Hospital Subzonal de Rawson.-

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40-SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1522 **27-11-07**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos, los Convenios suscriptos entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Secretaría de Salud de la Provincia, con fechas 10 de Septiembre de 2007, protocolizados al Tomo 05 - Folio 052 y al Tomo 05 - Folio 053 con fecha 10 de Septiembre de 2007 respectivamente, del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, referente a las Obras: «24 y 59 Viviendas de 2 y 3 dormitorios e Infraestructura», para el personal de la Secretaría de Salud de la Provincia.-

Dto. Nº 1534 **27-11-07**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un cargo Agrupamiento C, Categoría 3 de la Planta Permanente en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporal en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3º.- Mensualízase al Señor FERNANDEZ, Víctor Ricardo (Clase 1973 - M.I. Nº 22.783.444), en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva. Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como chofer en el Puesto Sanitario Paso del Sapo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir

de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 1535 27-11-07

Artículo 1°.- RECHAZAR el recurso de nulidad incoado por la agente María Inés LUZZI (D.N.I. Nº 5.455.119 - Clase 1946) Cargo Oficial Superior Auditor - Código 3-005 - Clase I - Agrupamiento Personal Administrativo - Decreto Ley Nº 1987 dependiente de la Dirección de Desarrollo Social - Dirección General de Promoción y Desarrollo Social Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. Nº 1536 27-11-07

Artículo 1°.- Reconocer la Comisión de Servicios realizada por el señor Subsecretario de Turismo y Áreas Protegidas Técnico Adrián CONTRERAS (DNI Nº 20.664.678) en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), entre los días 22 y 24 de Octubre del corriente año, con el objeto de participar en reuniones con representantes de diversos sectores vinculados al turismo, a fin de continuar con el plan de posicionamiento de la Provincia del Chubut como destino turístico en el mercado brasileño.-

Artículo 2°.- Fijar en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 1.580) el total de viáticos a percibir por el Subsecretario de Turismo y Áreas Protegidas, en virtud de la Comisión de Servicios al exterior autorizada por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Viáticos para el personal y contratados - UG 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2007.-

Dto. Nº 1553 07-12-07

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20-SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1556 07-12-07

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto Nº 2195/05, por el cual se designó a cargo del Departamento Despacho, Mesa de Entradas y Recursos Humanos de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos - Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a la agente Mara Beatriz ASENSIO (M.I. Nº 28.466.732 - Clase 1980), quien revista en el cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la mencionada Secretaría.-

Dto. Nº 1557 07-12-07

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 01 de agosto de 2007, la afectación al Programa de Médicos de Cabecera del doctor SAMARTINO Alfredo (M.I. Nº 23.150.679 - Clase 1973) en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, efectuada por el Decreto Nº 1316/06.

Artículo 2°.- Asígnase asiento de funciones al profesional mencionado en el Artículo anterior a partir del 01 de agosto de 2007, en la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 3°.- Reconócese a partir del 01 de agosto de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el doctor SAMARTINO Alfredo (M.I. Nº 23.150.679 - Clase 1973) en el cargo de Director de la Dirección Asociada Médica y Salud Ambiental de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 4°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al doctor SAMARTINO Alfredo (M.I. Nº 23.150.679 - Clase 1973) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Médica y Salud Ambiental dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 5°.- Abónese al doctor SAMARTINO Alfredo (M.I. Nº 23.150.679 - Clase 1973) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 y el cargo de Director de la Dirección Asociada Médica y Salud Ambiental dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando Jerarquía 6 - Categoría 15 del Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01 de agosto de 2007.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero - 70 - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 1558**07-12-07**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto a la agente CASTRILLO María Constanza (M.I. Nº 20.455.716 - Clase 1969) para desempeñarse a cargo de la División Psiquiatría del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor. Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, con los Beneficios establecidos en el Artículo 4° Incisos b) y c) de la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88.

Artículo 2°.- Abónese a la agente CASTRILLO María Constanza (M.I. Nº 20.455.716 - Clase 1969) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, con los Beneficios establecidos en el Artículo 4° Incisos b) y c) de la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88 y el cargo Jefe División Psiquiatría del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando Jerarquía 5 Categoría 14 del Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, con los Beneficios establecidos en la misma norma legal, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 1559**07-12-07**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 de la Planta Temporaria en el Programa 21 Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 6 en la Planta Permanente en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3°.- Déjase sin efecto la designación de la agente NEIRA Iris Azucena (M.I. Nº 18.506.279 - Clase 1967) como Jefe División Administrativo del Hospital Rural Las Plumas, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 6, del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir del 25 de junio de 2007 efectuada por Decreto Nº 1310/01, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 97/87.

Artículo 4°.- Asígnase asiento de funciones a la agente NEIRA Iris Azucena (M.I. Nº 18.506.279 - Clase 1967) a partir del 25 de junio de 2007, del Hospital Rural Las Plumas a la de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 1560**07-12-07**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de marzo de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente ANDRADE Clotilde Guadalupe (M.I. Nº 12.592.809 - Clase 1956) en el cargo Jefe Sección Ropería y Lavadero dependiente de la División Servicios Generales del Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 5 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente ANDRADE Clotilde Guadalupe (M.I. Nº 12.592.809 - Clase 1956) para desempeñarse a cargo de la Sección Ropería y Lavadero dependiente de la División Servicios Generales del Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 2 Categoría 5 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 3°.- Abónese a la agente ANDRADE Clotilde Guadalupe (M.I. Nº 12.592.809 - Clase 1956) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado V, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 y el cargo Jefe Sección Ropería y Lavadero dependiente de la División Servicios Generales del Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando Jerarquía 2 Categoría 5 del Agru-

pamiento C , Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01 de marzo de 2007.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 1561 07-12-07

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 -Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 16 -Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 en la Planta Temporaria en el Programa 16 -Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3°.- Reconócese los servicios prestados por el Señor CANTERO, Daniel Omar (Clase 1973 - M.I. Nº 22.866.681) en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir del 01 de junio de 2007 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualízase al Señor CANTERO, Daniel Omar (Clase 1973 - M.I. Nº 22.866.681) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, para cumplir funciones como médico en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 1562 07-12-07

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31-SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura,

Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1563 07-12-07

Artículo 1°.- DESIGNAR a cargo de la Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable de Cooperativas, dependiente de la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades, Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Graciela QUILAQUEO (M. I. Nº 22.418.435 - Clase 1972).

Artículo 2°.- RECONOCER lo actuado a cargo de la Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable de Cooperativas, dependiente de la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades, Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por la agente Graciela QUILAQUEO, desde el 1° de julio de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- ABONAR a la agente Graciela QUILAQUEO, la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 16 - Promoción del Cooperativismo - Actividad: 1 -Ejecución Promoción del Cooperativismo - Ejercicio 2007.

Dto. Nº 1564 07-12-07

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33-SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40- SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 64, S.A.F. 64- SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Jurisdicción 65, AF.101- SAF UEPIAG Central y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90- SAF Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1565 07-12-07

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la señora Ana Verónica RUBBO (DNI Nº 21.661.334 - Clase 1970), en

el cargo Secretario de Subsecretario, Personal Fuera de Nivel, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, dispuesta por Decreto N° 66/04 de fecha 13 de enero de 2004.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Vanina Mariel PERALTA (DNI N° 25.138.283 - Clase 1976) en el cargo Secretario de Subsecretario, Personal Fuera de Nivel, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia.

Dto. N° 1566 07-12-07

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 338/05 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- REVÓCASE parcialmente la donación efectuada por la Ley N° 2662 a favor del Sindicato de Barracas de Lanás, Cueros, Cerdas, Pinceles, Lavaderos de Lanás y Peinaduras (Sede Trelew) respecto de la Parcelas 1 a 9 y 14 a 18 de la Manzana 46, la Manzana 47, y Parcelas 21 a 24 de la Manzana 44, de la fracción de la tierra individualizada como Lote 3, Fracción 65 del área semi-industrial de la ciudad de Trelew».-

Dto. N° 1567 07-12-07

Artículo 1°.- Trasládase y Reubícase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto en un cargo Chofer de Establecimientos Educativos, Código 1-029 - Clase III del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, en la Escuela de Nivel Inicial N° 422 de la localidad de Trevelin, al agente Manuel SAN MARTIN (M.I. N° 17.879.143 - Clase 1958), quien revista en un cargo Medio Oficial de Oficios Varios, Código 2-079- Clase IV del Agrupamiento Personal Obrero Planta Permanente en la Escuela N° 166 -Jornada Simple- de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- Trasládase y Reubícase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto en un cargo Medio Oficial de Oficios Varios, código 2-079 Clase IV del Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente en la Escuela N° 166 Jornada Simple de Trevelin, al agente Andoni Tomás ZATARAIN (MI N° 10.571.454 - Clase 1952), quien revista en un cargo Chofer de Establecimientos Educativos, Código 1-029 - Clase III del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela de Nivel Inicial N° 422 de la localidad de Trevelin.

Dto. N° 1568 07-12-07

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Colaboración, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, representado por la Señora Ministro de Educación, Profesora Haydee Mirtha Romero (MI N° 10.028.080), y Ashoka Emprendedores Sociales Asociación Civil I.G.J.: N° 001086, representada por su Directora Ejecutiva, Licenciada Paula Cardenau (MI N° 21.080.835), el día 01 de Agosto de 2007, que se encuentra protocolizado al Tomo: 4, Folio: 224 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 13 de Agosto de 2007.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- DÉSE cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

Dto. N° 1569 07-12-07

Artículo 1°.- Declárase cesante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la agente CARRIZO, Ramona del Carmen, (M.I. N° 21.326.946 - Clase 1970), quien revista en un cargo de Portero de Escuela, Código 1-019- Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria en la Escuela N° 171 jornada simple de Comodoro Rivadavia, por encuadrar su conducta en lo establecido en el Artículo 50° Punto 1) del Decreto Ley N° 1987, modificado por el Artículo 17° de la Ley N° 3630.

Dto. N° 1570 07-12-07

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, representado por su titular Señora Haydeé Mirtha ROMERO y la Comisión de Fomento de la localidad de Puerto Pirámides, representada por su Intendente Señor Antonio Alejandro ALBAINI, firmado el 01 de junio de 2007, que se encuentra protocolizado al Tomo: 3, Folio: 233 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 20 de junio de 2007.

Dto. N° 1571 07-12-07

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, representado por el Licenciado Juan Carlos Tedesco y el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, representado por la Profesora Haydeé Mirtha Romero, el 13 de octubre de 2006, que se encuentra protocolizado al Tomo 3, Folio 110 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 31 de mayo de 2007.

RESOLUCION**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Resolución N° 600/07.**

Rawson, 03 Diciembre 2007.

VISTO:

El Expediente N° 35-ME-07; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo recayó la Resolución ME N° 020/07 por la que se aprobó y se puso en vigencia el Calendario Escolar Unico para el año 2007;

Que en el Anexo III de la mencionada Resolución se incluyeron las fechas de la evaluación de mayores de 25 años sin título de Nivel Medio y Polimodal, en los meses de octubre y noviembre de 2007;

Que resulta necesario extender el período de evaluación, a diciembre de 2007, contemplando el desarrollo previo de talleres de orientación y apoyo escolar para los interesados, a la instancia de evaluación;

Que se considera oportuno propiciar las modificaciones requeridas para garantizar condiciones óptimas para el acceso de los postulantes al dispositivo de evaluación;

Que a fojas 94 obra Nota por la cual la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, solicita rectificar el acto administrativo mencionado, lo cual es autorizado por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión;

Que corresponde proceder a la rectificación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 92° del Decreto Ley N° 920;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

La Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar parcialmente el Anexo III, de la Resolución ME N° 020/07, el cual quedará redactado de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°: Regístrese, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de EGB 3 y Polimodal Zonas: Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación de Nivel Medio y Polimodal, por Departamento Re-

gistro y Verificaciones remítase copia a la Direcciones Generales de: Nivel Inicial, EGB 1 y 2, EGB.3 y Polimodal, Educación Superior y Formación Docente Inicial, Educación Física y Deportes, Educación Rural y Adultos, Educación Inclusiva, Educación Privada, Recursos Humanos, Promoción Científica y Técnica, a las Supervisiones Técnicas Generales: de Nivel Inicial, de EGB.1 y 2, de EGB.3 y Polimodal, Departamento Central de Clasificación Docente, Dirección de Personal Docente, Dirección Liquidación de Haberes, Departamento Personal Docente de Nivel Inicial y EGB, Departamento Personal Docente Polimodal y Superior, Departamento Licencias y cumplido, ARCHÍVESE.

HAYDEE MIRTHA ROMERO

GUILLERMO GERMÁN FIRMENICH

ANEXO I

			TERMINO LECTIVO				VACACIONES ANUALES
PERIODO ESCOLAR	NIVEL	PERIODO ESCOLAR	ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE CLASES	PERIODO DE CLASES TERMINO LECTIVO	RECESO ESCOLAR	ACTIVIDADES DE CIERRE	
MARZO DICIEMBRE	INICIAL EGB 1 y 2	20-02-07 al 20-12-07	20-02-07 al 28-02-07	01-03-07 al 12-12-07	10-07-07 al 20-07-07	14-12-07 al 20-12-07	21-12-07 al 19-02-08
	EGB 3	20-02-07 al 20-12-07	20-02-07 al 09-03-07	12-03-07 al 07-12-07	20-07-07	10-12-07 al 20-12-07	
	POLIMODAL Y SUPERIOR	20-02-07 al 09-03-07	12-03-07 al 07-12-07			10-12-07 al 20-12-07	

ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES PREVIAS

EGB 1 Y 2: PERIODO DE EVALUACION Y PROMOCION DESDE EL 20-02 AL 28-02

EGB 3: PERIODO DE CONSULTA: DEL 20-02 AL 02-03

COMISIONES EVALUADORAS: 05-03 AL 09-03

POLIMODAL: COMISIONES EVALUADORAS: 20-02 AL 23-02

INSTANCIAS COMPLEMENTARIAS: 26-02 AL 09-03

			TERMINO LECTIVO				VACACIONES ANUALES
PERIODO ESCOLAR	NIVEL	PERIODO ESCOLAR	ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE CLASES	PERIODO DE CLASES TERMINO LECTIVO	RECESO ESCOLAR	ACTIVIDADES DE CIERRE	
MARZO DICIEMBRE	INICIAL EGB 1 y 2	20-02-07 al 20-12-07	20-02-07 al 28-02-07	01-03-07 al 12-12-07	10-07-07 al 20-07-07	14-12-07 al 20-12-07	21-12-07 al 19-02-08
	EGB 3	20-02-07 al 20-12-07	20-02-07 al 09-03-07	12-03-07 al 07-12-07	20-07-07	10-12-07 al 20-12-07	
	POLIMODAL Y SUPERIOR	20-02-07 al 09-03-07	12-03-07 al 07-12-07			10-12-07 al 20-12-07	

Tanto en el Período de Actividades previas al inicio de clases como en las actividades de cierre:

- Nivel Inicial y Educación Especial: Concluidas las actividades al término lectivo las escuelas de Nivel Inicial y Educación Especial podrán iniciar sus vacaciones.

- Educación General Básica:
- EGB 1 y 2 realizarán las actividades para la 2da Promoción.

- EGB 3 llevarán a cabo los Talleres Integrados.
- Educación Polimodal y Nivel Medio: implementarán las Instancias Complementarias de Febrero y Diciembre y las Comisiones Evaluadoras para los alumnos que tengan Espacios Curriculares pendientes de acreditación o asignaturas de Nivel Medio no aprobadas.

- Educación Superior: Cada Institución de Nivel Superior adecuará sus actividades anuales a las características específicas de las carreras que dictan. Las propuestas serán comunicadas a la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente antes del inicio de clases, a fin de que se elabore la normativa de aprobación correspondiente.

- El Dispositivo de Evaluación de Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio para el ingreso a las ofertas educativas a los ISFD., correspondiente al período lectivo 2007, se desarrollará desde el mes de Octubre hasta Diciembre de 2007.

Las Escuelas con proyectos productivos, presentarán su propuesta unificada a la Dirección correspondiente de acuerdo a las necesidades institucionales.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 597 **22-11-07**

Artículo 1º: ADJUDICAR a la firma "FORTÍN REPÚBLICA S.A.", lo correspondiente a los Renglones N° 2, N° 5, N° 6, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37, N° 38 y N° 39 de la Licitación Privada N° 58/07 cuyos fines es adquirir máquinas y herramientas destinadas al Centro de Formación Profesional N° 652 de la ciudad de Comodoro Rivadavia de acuerdo al convenio de capacitación "Mecánico en Ajuste y Tornería" firmado por la Subsecretaría de Trabajo y el Ministerio de Educación en el marco del Programa de Recuperación de Escuelas Fábricas, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas y ser conveniente a los intereses de la Provincia, en la suma total de pesos SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 64.496,46).

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma "FERRETERÍA ARGENTINA S.R.L.", lo correspondiente a los

Renglones N° 1, N° 3, N° 4, N° 7, N° 8 y N° 9, de la Licitación Privada N° 58/07 cuyos fines es adquirir máquinas y herramientas destinadas al Centro de Formación Profesional N° 652 de la ciudad de Comodoro Rivadavia de acuerdo al convenio de capacitación "Mecánico en Ajuste y Tornería" firmado por la Subsecretaría de Trabajo y el Ministerio de Educación en el marco del Programa de Recuperación de Escuelas Fábricas, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas y ser conveniente a los intereses de la Provincia, en la suma total de pesos CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 40.738,72).

Artículo 3º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma total de pesos CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 18/100 (\$ 105.235,18), a la partida presupuestaria JURISDICCION SAF 50 - Programa 18 - UG11999 - Partidas 293 y 438 – Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2007.

Res. N° 598 **26-11-07**

Artículo 1º Reconocer el funcionamiento del Instituto Superior IDES N° 1808 sito en Urquiza 356 de la ciudad de Trelew desde el 21 de Diciembre de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º Autorizar el funcionamiento del Instituto Superior IDES N° 1808 de la ciudad de Trelew sito en Urquiza 356 a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 09 de Mayo de 2009.

Artículo 3º Disponer que el seguimiento pedagógico del Instituto de Estudios Superiores IDES N° 1808 será efectuada por la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 4º Establecer que la presente autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal de ninguna índole.

Artículo 5º Determinar que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes, se suspenderá automáticamente la presente Resolución.

Res. N° 599 **26-11-07**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo el "Programa Estudio País 24" que se emite por la señal estatal de Canal 7 y conducen Juan Alberto Badía y Martín Jáuregui, de lunes a viernes de 14 horas a 16 horas.

Res. N° 601 **03-12-07**

Artículo 1º: DESIGNAR Curador de los bienes que componen el acervo hereditario según consta en autos caratulados "GONZALEZ, Palmira Aurelia s/ Sucesión" (Expediente N° 1153/06) - Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, al señor ALBORNOZ, Héctor Ramón (M.I. N° 17.622.822 – Clase 1965).

Res. N° 602 03-12-07

Artículo 1º: DESIGNAR Curador de los bienes que componen el acervo hereditario según consta en autos caratulados "ETCHETO, César s/Juicio Sucesorio"(Expediente N° 268/02) - Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural de Minería, Circunscripción Judicial de Sarmiento, al señor ALBORNOZ, Héctor Ramón (M.I. N° 17.622.822 - Clase 1965).

Res. N° 603 03-12-07

Artículo 1º: ADJUDICAR a la firma "FERRETERÍA ARGENTINA S.R.L.", lo correspondiente a los Renglones N° 1, N° 3, N° 4, N° 7, N° 8, N° 9, N° 22, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29 y N° 30, de la Licitación Privada N° 60/07, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas y ser conveniente a los intereses de la Provincia, en la suma total de pesos OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE CON 77/100 (\$ 83.107,77).

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma "FORTÍN REPÚBLICA S.A.", lo correspondiente a los Renglones N° 2, N° 5, N° 6, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 23, N° 24, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36 y N° 37, de la Licitación Privada N° 60/07, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas y ser conveniente a los intereses de la Provincia, en la suma total de pesos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 84/100 (\$19.407,84).

Artículo 3º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma total de pesos CIENTO DOS MIL QUINIENTOS QUINCE CON 61/100 (\$ 102.515,61), a la partida presupuestaria JURISDICCION SAF 50 - Programa 18 - UG11999 -Partidas 293 y 438 - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2007.

Res. N° 604 03-12-07

Artículo 1º: Ratificar el Acta Acuerdo celebrado entre la Directora del Colegio Provincial N° 736 "Aviadores de Malvinas" y la Representante Legal Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 -CUE 2600615- de Puerto Madryn para el uso de las instalaciones del edificio, de acuerdo a los términos detallados en el mencionado Acuerdo.

Artículo 2º: Prorrogar la autorización de funcionamiento otorgada al Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 -CUE 2600615- de la ciudad de Puerto Madryn, hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 3º: Determinar que la presente autorización caducará automáticamente ante el incumplimiento de la normativa vigente para los establecimientos educativos públicos de gestión privada.

Artículo 4º: Autorizar la implementación de la "Tecnatura Superior en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias", aprobada por Resolución ME N° 337/06, para las cohortes 2005 y 2007.

Artículo 5º: Aprobar la Tabla de Equivalencias entre las estructuras curriculares de las carreras de "Operadores de Psicología Social" de la Escuela de Psicología Social de la ciudad de Quilmes (Provincia de Buenos Aires) y de "Tecnatura Superior en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias" del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 de la ciudad de Puerto Madryn.

Res. N° 605 03-12-07

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo el 1º Concurso Internacional de Cuentos Infantiles "Había una vez", organizado por la Editorial Ediba S.R.L., que se realizará entre los meses de marzo y septiembre de 2008, destinado a docentes y alumnos de salas de 4 y 5 años de establecimientos educativos públicos de Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Colombia, Perú, Paraguay y Bolivia.

Res. N° 606 04-12-07

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por el señor MARICOY, Oscar Fabián, (MI N° 26.236.650 - Clase 1978) durante el período comprendido entre el 16 agosto de 2007 y hasta el 23 de setiembre del 2007.-

Artículo 2º: Autorizar el pago de los servicios reconocidos por el Artículo precedente, al señor MARICOY, Oscar Fabián (MI N° 26.236.650 - Clase 1978) por un importe total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 1.431).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción de Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción de Sistema Educativo - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 426 - UG 11999 - Ejercicio 2007.

Res. N° 607 04-12-07

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por la señora TRECAMAL Julia Marcela, (MI N° 24.449.503 - Clase 1975) durante el período comprendido entre el 13 agosto de 2007 y hasta el 19 de setiembre del 2007.-

Artículo 2º: Autorizar el pago de los servicios reconocidos por el Artículo precedente, a la señora TRECAMAL Julia Marcela, (MI N° 24.449.503 - Clase 1975) por un importe total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 1.394).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 426 - UG 11999 - Ejercicio 2007.

Res. N° 608 **04-12-07**

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por la señora LEON, Viviana Silvina, (MI N° 28.792.174 – Clase 1981) durante el período comprendido entre el 13 agosto de 2007 y hasta el 19 de setiembre del 2007.-

Artículo 2º: Autorizar el pago de los servicios reconocidos por el Artículo precedente, a la señora LEON, Viviana Silvina (MI N° 28.792.174 – Clase 1981) por un importe total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 1.394).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 426 - UG 11999 - Ejercicio 2007.

Res. N° 609 **04-12-07**

Artículo 1º: Reconocer el uso del inmueble ubicado en la Avenida Polonia N° 835, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para el funcionamiento de la Escuela de Nivel Inicial N° 413, dependiente de este Ministerio de Educación, a contar desde el 15 de Septiembre de 2007 hasta el 31 de Octubre de 2007, por un monto total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 5.367,00), pagaderos dentro de los diez (10) días de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2º: Aprobar la Contratación Directa en los términos de la Ley N° 5447, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3), relacionado con el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en la Avenida Polonia 835 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, propiedad del señor Jorge Daniel SOSA, para el funcionamiento de la Escuela de Nivel Inicial N° 413, dependiente de este Ministerio de Educación, por un lapso de veinticuatro (24) meses a contar desde el 01 de Noviembre de 2007 hasta el 31 de Octubre de 2009, por un monto total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00), los que serán abonados en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

Artículo 3º: El gasto que demande el reconocimiento por el uso del inmueble y el presente Contrato, que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 12.367,00), para el ejercicio 2007, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4º: La Dirección General de Administración Presupuestaria, preverá las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en los próximos ejercicios.

Res. N° 610 **04-12-07**

Artículo 1º: DESESTIMAR, la oferta presentada por la firma JACOBSEN S.R.L. por el Renglón N° 1 del

Concurso Privado N° 06/07 para la contratación del servicio de Transporte Escolar para el Colegio N° 740, de la localidad de Trevelin, Región III, por encontrarse vencido el plazo de duración del contrato constitutivo.

Artículo 2º: DECLARAR, fracasado el Concurso Privado de Precios N° 06/07, respecto al Renglón N° 1, por haberse desestimado la totalidad de las ofertas presentadas respecto al mismo.

Artículo 3º: DESAFECTAR la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 48.648,60) de la partida presupuestaria: JURISDICCION - SAF 50 - PROGRAMA 18 - UG 11999 - PARTIDA 351 - FUENTE 111, Ejercicio 2007.

Res. N° 611 **04-12-07**

Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa en los términos de la Ley N° 5447, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 1), relacionado con el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en la calle Soberanía Nacional y Rivadavia de la ciudad de Trelew, propiedad de la Asociación Civil Club Atlético Independiente, representado por su presidente Dr. Diego Fernando Rodríguez y su secretario contador Claudio R. Mac Burney, para el dictado de clases de Educación Física de las escuelas N° 724, N° 759 y N° 747, dependiente de este Ministerio de Educación, por un lapso de cuatro (4) meses a contar desde el 01 de Agosto de 2007 hasta el 12 de Diciembre de 2007, por un monto total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800,00), los que serán abonados en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y una (1) última cuota de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Contrato, que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800,00), para el ejercicio 2007, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° VII-50 **07-12-07**

Artículo 1º.- Aplicar un (1) día de suspensión al agente BRISEÑO, Silvio Mario (M.I. N° 21.572.442 – Clase 1970) y dos (2) días de suspensión a la agente RODRIGUEZ PAULET, Daniela Constanza (M.I. N° 28.708.029 – Clase 1981) quien cuenta con sanciones anteriores según consta a fojas 8 y 9 del Expediente N° 3023-MCETel-07, ambos Cargos Oficial Administrativo - Código 3-002 – Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas, por haber incumplido con el horario establecido para el ingreso a su lugar de trabajo los días 06 y 23 el primero y el día 09 el segundo durante el mes de Agosto de 2007 sin causa justificada, en infracción a lo establecido por el Artículo 44º inciso a) del Decreto Ley N° 1987 y por aplicación

de los Artículos 4° y 6° del Decreto N° 81/82 modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones procederá a aplicar el descuento de un (1) día de los haberes del agente BRISEÑO, Silvio Mario y dos (2) días de los haberes a la agente RODRIGUEZ PAULET, Daniela Constanza.

Res. N° 127 07-12-07

Artículo 1°.- Adjudicase el Concurso Privado de Precios N° 05/07-MCETel a la Firma Vía Pública Patagónica S.A. en la oferta global, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 54.363.-), por reunir ésta las condiciones técnicas mínimas exigibles y resultar económicamente conveniente.

Artículo 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 16 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Parcial 4 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2007.

Res. N° 128 07-12-07

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, a favor de la Municipalidad de Gualjaina, en la persona de su señor Intendente, Don José Carlos DUSCHER (DNI N° 8.188.840) por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), destinado a solventar los gastos generados por la implementación del Área Natural Protegida Piedra Parada.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Fuente de Financiamiento 353 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6 – Ejercicio 2007.-

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 292 26-11-07

Artículo 1°.- CONCEDER formalmente el Recurso Jerárquico presentado con fecha 6 de noviembre del año 2007 por el contribuyente Enrique Alejandro Korn contra la Resolución N° 216/07 EC por haber sido presentado en forma tempestiva y reunir los recaudos legales necesarios que habilitan su tratamiento.

Artículo 2°.- ELEVAR las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo para que con la intervención de la Asesoría General de Gobierno se resuelva la cuestión de fondo planteada en las presentes actuaciones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. N° 438 07-12-07

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Privada N° 02/07-UEPIAG.

Artículo 2°.- LLÁMASE a Licitación Privada N° 02/07-UEPIAG con el siguiente objeto: "Adquisición de un (1) vehículo tipo Pick Up Sport Utility 4x4, 0 Km,".-

Artículo 3°.- DESIGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión de Adjudicación de la Licitación Privada N° 02/07-UEPIAG: a) Director de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), Cr. Walter Gustavo LEHELDT (DNI N° 22.260.528), b) Subsecretario de Recursos Naturales Ing. Rubén Antonio MANFREDI (DNI N° 13.508.593), y c) Juan Manuel CASTRO (DNI N° 7.888.678).-

Artículo 4°.- FIJASE el día 21 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas en la sede de este Organismo, sito en la calle Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson, para el acto de apertura de la Licitación Privada N° 02/07-UEPIAG.-

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente Licitación será imputado de la siguiente manera: SAF 101 – Programa 21 – Proyecto 3 – Actividad 0 – Ubicación geográfica 11999 – IPP 432 – Fuente de financiamiento 111.-

Artículo 6°.- INVÍTASE a las firmas comerciales de la zona para que presenten sus ofertas.-

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

Res. N° 721 05-12-07

Artículo 1°.- Rectificar en el sentido de consignar que a la Resolución que fuera publicada en el Boletín Oficial N° 9.957 de fecha 17 de Marzo de 2006, en su página 13, correspondiente al Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural y que llevara impuesto el N° 167 de fecha 3 de Marzo de 2006, le corresponde el N° 200 y la fecha 14 de Marzo de 2006.-

I: 18-12-07 V: 20-12-07

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 50 05-12-07

Artículo 1°.- Renovar con el N° 126 a la Empresa SOIL KEEPER S.A. con domicilio legal en Olazábal 3215-6° "E", Belgrano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADO-

RES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Operador de Residuos Peligrosos con Equipo Transportable de las categorías sometidas a control Y8, Y9 e Y48 a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La Empresa deberá cumplimentar, para cada una de las operatorias a realizar, en forma conjunta con el Generador, el anexo II de la Resolución 185/99 de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de Nación y Disposición de adhesión Provincial N° 030/01 DGPA.-

Artículo 3º.- Comunicase a la Empresa SOIL KEEPER S.A. que...como Operador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro rubricado y foliado donde conste cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: generador, corriente de residuos, cantidades, monitoreos, protocolos analíticos, incidentes, y otros de acuerdo con la ley 24051.-

Artículo 4º.- La Empresa deberá comunicar en forma inmediata a éste Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 5º.- La Empresa deberá cumplir para toda operatoria a realizar con el Artículo N° 71 de la Ley N° 5439.-

Artículo 6º.- El vencimiento de la presente opera el día 01 de diciembre de 2008.-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 70 **07-12-07**

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 1617.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 269, de Trelew, cita a los herederos del señor JOSE MESCHIO por el término de Dos días para que en el plazo de Cinco días se presenten a estar a derecho en el juicio: "MUNICIPALIDAD DE GAIMAN C/MESCHIO, JOSE s/Prescripción Adquisitiva, Expte.: N° 114 Año: 2006", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del CPCC).

Trelew, Diciembre 07 de 2007.

ANDREA GARCIAABAD
Secretaria

I: 18-12-07 V: 19-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante del Juzgado de Familia, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, con sede en calle Pellegrini N° 663, 1º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza en los autos caratulados: "BARREDO PIRES, PABLO DAMIÁN S/ADOPCION" Expte. N° 357/07, al Sr. DAMIAN ERNESTO LERNER para que en el término de Cinco días comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de resolver sin su participación. Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo de 2007.

VERONICA RE
Secretaria

I: 17-12-01 V: 18-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de la autorizante, con sede en H. Irigoyen N° 650, Primer Piso, cita y emplaza en los autos caratulados: "HERRERA, ROSA AMELIA S/SUCESORIO", Expte. N° 2833/06", a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para dentro del término de Treinta días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice: "Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2006. (...) Atento lo establecido en el art. 699 inc. 2º del CPr. y lo solicitado, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días lo acrediten. (...). Fdo.: Eduardo Oscar Rolinho, Juez.

Comodoro Rivadavia, 12 de Marzo de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 17-12-07 V: 19-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Pizarro, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don SEGUNDO NICOLAS GONZALEZ para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "GONZALEZ, SEGUNDO NICOLAS S/SUCESION" Expte. N° 1416/06", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense Edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 13 de Marzo de 2007.

Dr. MANUELALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 17-12-07 V: 19-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Chubut, Dr. Gustavo M.A. Antoun, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores de JUANA GRANERO o GRANERO MOLINA en los autos caratulados: "GRANERO o GRANERO MOLINA JUANA s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 107/07.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Sarmiento, Chubut, Noviembre 29 de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria de Refuerzo

I: 14-12-07 V: 18-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Chubut, Dr. Gustavo M.A. Antoun, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores de ERNESTINA ANDRADE o ANDRADA en los autos caratulados: "ANDRADE ERNESTINA s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 84/07.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Sarmiento, Chubut, 05 de Noviembre de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria de Refuerzo

I: 14-12-07 V: 18-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALDAMEZ, NELSON JAVIER, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Noviembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 14-12-07 V: 18-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO LIMARIERI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Octubre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 14-12-07 V: 18-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NIZETICH, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 14-12-07 V: 18-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALBERTA GAMBOA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Noviembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 14-12-07 V: 18-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, en los autos caratulados: "FUENTES JUAN BAUTISTA Y PACHECO AURORA S/SUCESION" Expte. N° 3031/06, emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica, a todos los que se consideren

con derechos a los bienes dejados por Don JUAN BAUTISTA y Doña PACHECO AURORA, para que en el término de treinta días se presenten a Juicio. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Noviembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-12-07 V: 18-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "URBINA, ELORGIA S/SUCESION" Expte. N° 1649/2007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/los causante/s, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 14-12-07 V: 18-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Doña JUANA MILLAPI, en autos caratulados: "MILLAPI, JUANA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 81/07.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.
Sarmiento, Chubut, 23 de Noviembre de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria de Refuerzo

I: 14-12-07 V: 18-12-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Federal (Subrogante), con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Hugo Ricardo SASTRE, Secretaría Civil y Comercial, se hace saber por DOS DÍAS que en los autos caratulados

"ASOCIACION DE OBRAS SOCIALES DE TRELEW c/ TECNECO S. A. y/o Osvaldo A. CLEMENT s/Ejecución Fiscal" (Expte. 41351 - F° 278 - Año 1999), ha sido designado Martillero Público don Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28 -T° 1 F° 12/13- para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor con la base de Pesos Quince Mil Seiscientos Cuatro (\$ 15.604), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, del inmueble individualizado como: PARCELA 13 DE LA MANZANA 51 DEL SECTOR 3 DE LA CIRCUNSCRIPCION 1 (Ex Lote "E-3" DE LA MANZANA 38 DEL BARRIO ALBERDI DE LA CIUDAD DE TRELEW, Inscripto en la Matrícula (01-37) 631.- Constatación: El citado inmueble se halla ocupado por el señor Claudio Alfredo RODRIGUEZ, DNI N° 27.009.462, quién se encuentra habitando el inmueble en calidad de inquilino, conjuntamente con su señora esposa Mariela Gisel RUIZ AUSTIN y su pequeño hijo. La vivienda consta de dos (2) dormitorios, uno de ellos con placard; un baño con todos sus accesorios; un living, cocina con muebles y bajo mesada. Patio interno con lavadero, completo.-

Déjase constancia el adquirente del inmueble deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, sito en la ciudad de Rawson, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas, en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal. Deuda municipal: \$ 605,30.

SUBASTA: Se realizará el día 20 de diciembre del corriente año, a las 11hs., en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos en horario comercial.- SEÑA: Ocho por ciento (8%), a cuenta del precio.- COMISION: tres por ciento (3%), en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 14 DE DICIEMBRE DE 2007.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 18-12-07 V: 19-12-07.

EDICTO

HARENGUS S.A.

En la asamblea celebrada el 9 de Mayo de 2007 se procedió a elegir un directorio compuesto por:

PRESIDENTE: MARIO CIRILIO DIONISIO ORDIALES GINES

VICEPRESIDENTE: ANDREAROSESTOLATO

DIRECTORES TITULARES: MARIO FERNANDO LOPEZ OLACIREGUI

MARIO FERNANDO LOPEZ OLACIREGUI (h)

MARIO ROSESTOLATO

ALBINO MIGUELEZ FERNANDEZ

DIRECTORES SUPLENTE: MARIA MICHALOWSKI

HORACIO PANCEIRA

Con mandato por un ejercicio.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 18-12-07.

EDICTO LEY 21.357

SAN VALENTIN S.R.L.

Cesión de cuotas sociales del socio Felipe José García Melano en favor del Socio Raimundo Valentín Russo.

1. Cedente: Felipe José García Melano, DNI 12.072.840, de profesión empresario, de 41 años de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado en Tte. García 443 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut, casado con Angélica Murua.

2. Cesionario: Raimundo Valentín Russo, DNI 11.402.718, argentino, de profesión empresario, de 53 años de edad, domiciliado en Condarco N° 2984 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, casado con Griselda del Valle Duarte.

3. Objeto de la Cesión: 33% del capital social de San Valentín S.R.L., cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos tres mil trescientos (\$ 3.300,00) y está conformado por trescientas treinta (330) cuotas de capital de peso diez (\$ 10,00) cada una de valor nominal.

4. De acuerdo a la cesión descrita el capital social de San Valentín S.R.L., queda distribuido de la siguiente manera: Raimundo Valentín Russo la cantidad de seiscientos setenta (670) cuotas de capital Valor Nominal Peso diez cada una (V.N. \$ 10 c/u) y Gabriel Alejandro Russo la cantidad de trescientas treinta (330) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos diez cada una (V.N. \$ 10 c/u). Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad.

5. Como consecuencia de la cesión de cuotas realizada, se resuelve modificar el artículo 4) del Contrato Social, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo 4): El capital social lo constituye la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.) representados por mil (1.000) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos Diez cada una (\$ 10,00) que los socios suscriben en este acto en su totalidad de la siguiente manera: Raimundo Valentín Ruso la cantidad de seiscientos setenta (670) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos diez cada una (\$ 10,00) y Gabriel Alejandro Russo la cantidad de trescientas treinta cuotas (330) cuotas de capital de Valor Nominal Pesos diez cada una (\$ 10,00). Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 18-12-07.

EDICTO

TORNERIA SITOR S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Obdrzalek Teófilo Esteban, DNI N° 11.436.494, Argentino, empresario, de 52 años de edad, nacido el 18/01/1955, domiciliado en Roque Piccirilo 683 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, casado y Gorsd María Trinidad, DNI N° 12.482.485, Argentina, empresaria, de 48 años de edad, nacida el 25/01/1959, domiciliada en Barrio 140 viviendas, casa 131 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, casada, ambos hábiles para contratar.

Fecha de Constitución: 20 de Septiembre de 2007.

Denominación: TORNERIA SITOR S.R.L.

Domicilio Social: en Panamá S/N P.I.L., de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: CONSTRUCCIONES: a) Construcciones Civiles y Metálicas por pedido o en serie. b) Fabricación de repuestos y Equipos prototipos industriales. SERVICIOS: Reparaciones de piezas metálicas, en madera u otros materiales, tornería. Reparaciones Navales. COMERCIALES: estando totalmente autorizada para la compra, venta, comisión, consignación, representación de explotación y distribución de toda clase de productos referidos al avituallamiento de buques ya sea en la provisión de los mismos o en la calidad de Almacén naval. Fabricación, compra, venta, comisión, consignación, representación de explotación y distribución de redes y todo implemento necesario para la pesca. INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, urbanización, subdivisión, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. FINANCIERAS: Mediante la inversión de capitales en dinero o en especie en sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, constitución de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra clase de operaciones que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, inclusive el establecer sucursales dentro o fuera del país; y en general todo lo relacionado con dicha actividad. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal o administrativa, judiciales o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Plazo de duración: noventa y nueve años.

Capital Social: \$ 12.000. (Doce mil pesos), dividido en 1.200 (mil doscientas) cuotas de \$ 10. (diez pesos) cada una.

Administración: a cargo de una gerencia, compuesta de uno a cinco miembros, que la ejercerán en forma indistinta.

Gerentes: Obdrzalek Teófilo Esteban, Gorsd María Trinidad.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Agosto.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 18-12-07.

EDICTO

1) **Rosbel S.R.L.**

2) Fecha del Instrumento de la modificación: 27/11/2007.

3) ACTAA INSCRIBIR:

- Administración y representación Legal.

Como consecuencia del cambio del socio gerente y Quinta del Contrato Social, queda redactada de la siguiente forma:

QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Gustavo Rafael Sastre en calidad de SOCIO GERENTE para lo cual así queda designado, quien podrá actuar en forma individual, alternada e indistinta. Su duración en ese cargo será por todo el tiempo que dure la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa, de acuerdo a lo que disponen los artículos 129 y 157 de la Ley 19.550. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y el noveno del Decreto-Ley 5965/63; entre ellos, operar con el Banco de la Provincia del Chubut S.A., Banco de la Nación Argentina y demás instituciones bancarias, financieras y de crédito, oficiales y privadas; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real; aceptar y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sean judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente; administrar todo tipo de bienes propios y/o de terceros y dar las fianzas y garantías necesarias para el normal desarrollo de la actividad social.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 18-12-07.

EDICTO

1) **Distribuidora Sudamericana S.R.L.**

2) Fecha del Instrumento de la modificación: 27/11/2007.

3) ACTAA INSCRIBIR:

- Administración y representación Legal.

Como consecuencia del cambio del socio gerente y Quinta del Contrato Social, queda redactada de la siguiente forma:

QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Gustavo Rafael Sastre en calidad de SOCIO GERENTE para lo cual así queda designado, quien podrá actuar en forma individual, alternada e indistinta. Su duración en ese cargo será por todo el tiempo que dure la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa, de acuerdo a lo que disponen los artículos 129 y 157 de la Ley 19.550. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y el noveno del Decreto-Ley 5965/63; entre ellos, operar con el Banco de la Provincia del Chubut S.A., Banco de la Nación Argentina y demás instituciones bancarias, financieras y de crédito, oficiales y privadas; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real; aceptar y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sean judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente; administrar todo tipo de bienes propios y/o de terceros y dar las fianzas y garantías necesarias para el normal desarrollo de la actividad social.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 18-12-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 107/07

MALLA 107 A – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL Nº 3
TRAMO: ACCESO A MALASPINA –EMPALME RUTA
PROVINCIAL Nº 39
LONGITUD: 129,49 km

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 620.000,00.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizarán el día 17 de Enero de 2008 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 107/07-MALLA 107 A y Licitación Pública N° 108/07 – MALLA 113.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSUTLA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 10-12-07 V: 02-01-08.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 108/07

MALLA 113 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: LIMITE CON RIO NEGRO –EMPALME RUTA NACIONAL N° 259
LONGITUD: 149,17 km
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
GARANTIA DE OFERTA: \$ 1.070.000,00.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizarán el día 17 de Enero de 2008 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 107/07-MALLA 107 A y Licitación Pública N° 108/07 – MALLA 113.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 10-12-07 V: 02-01-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL
HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Y COMPLEMENTARIAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

RECTIFICACION

LICITACION PUBLICA

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.530.358,23

N° de Lic.: 23/07.

Nombre del Proyecto: **Red Cloacal 250 viviendas Barrio Abel Amaya de la ciudad de Trelew.**

Plazo Ejec.: 210.

Fecha y Hora Apertura: 14-Diciembre-07-9hs.

Capac. de Ejec. Anual: \$ 2.623.471,25

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 15.303,58

Presupuesto Oficial: \$ 1.530.358,23

Todos los Precios son a OCTUBRE 2007.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 12-12-07 V: 19-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE AMBIENTE y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
Dirección de Administración**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº: 01/2007.**

OBJETO: Adquisición de tres (3) camionetas 4x4 doble cabina 0 Kilómetro.

Presupuesto Oficial: Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000,00)

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00); lugar de adquisición: Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 42 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en calle Hipólito Irigoyen Nº 42 de la ciudad

de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Apertura: Día 28 de Diciembre de 2007.

Presentación de Propuestas: en la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 42 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT.

I: 18-12-07 V: 24-12-07.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACION PUBLICA Nº 05/07

OBJETO: Provisión de tres (3) vehículos blindados para el transporte de caudales – llave en mano.

PRESUPUESTO TOTAL: U\$S 435.000. MAS I.V.A.

APERTURA: 10/01/2008 Hora 10:00 hs.

EN: Departamento de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos mil (\$ 1.000).

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615) y sucursal Buenos Aires (25 de Mayo 273 – Capital Federal).

CONSULTAS: Departamento de Administración de Casa Matriz Teléfono (02965) 480197.

I: 18-12-07 V: 20-12-07.